



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Buenos Aires, 19 de Abril de 2018

**RES. PRESIDENCIA N° 319 /2018**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 2830/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación de referencia, la Dra. Patricia López Vergara en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, eleva, con la expresa y debida conformidad de rigor, la renuncia presentada por la agente María Soledad Alonso, al cargo de Auxiliar en el Tribunal a su cargo, toda vez que fue confirmada en la Planta Permanente del Ministerio Público de la Defensa de la C.A.B.A. conforme Resolución DG N° 214/2017.

Que la Agente María Soledad Alonso se encuentra designada en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, conforme la Resolución CM N° 929/2014 Art. 1° y Anexo I.

Que mediante Resolución DG N° 662/2015 se designó interinamente a la agente Alonso en el cargo de Oficial de la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a partir de la concesión de la licencia sin goce de haberes en el cargo que actualmente ostenta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 y hasta que finalice la promoción de Mariano Sebastián Irazu.

Que en tal razón se le concedió Licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme Res. Presidencia N° 961/2015; interpretando que en tal sentido y para mejor orden administrativo corresponderá proceder al cierre de dicha licencia previo al tratamiento de la renuncia de marras.

Que mediante Resolución DG N° 214/2017 la agente María Soledad Alonso fue regularizada en el cargo de Oficial en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 y designada en Planta Permanente del Ministerio Público de la Defensa de la C.A.B.A.

Que en tal estado, la mencionada agente cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente: *"...presentar mi renuncia al cargo de Auxiliar de planta permanente que ostento en el Juzgado a su cargo. Ello, en virtud que he sido regularizada en el MPD mediante la Resolución DG N° 214/17, en el cargo de Oficial..."*.

Que no obstante lo requerido, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Administrativo y Tributario N° 6; no implicando ello el cese de relación laboral que la agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, concedida a la agente María Soledad Alonso, Legajo N° 4390, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, mediante Resolución Presidencia N° 961/2015.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de la agente María Soledad Alonso, Legajo N° 4390), DNI N° 32.362.292, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 319 /2018



Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires